

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026



Febrero 2026

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVO	5
2.1. Objetivo general	5
2.2. Objetivos específicos	5
III. FINALIDAD	5
IV. RESPONSABILIDADES	6
4.1. Gerencia de Gestión Ambiental	6
4.2. Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental	6
V. BASE LEGAL	6
VI. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	7
6.1. Control fitosanitario:	7
6.2. Desinsectación:	7
6.3. Fumigación:	7
6.4. Insecticida:	7
6.5. Plaga:	7
6.6. Suciedad:	7
6.7. Susceptibilidad:	7
6.8. Vector:	7
VII. ASPECTOS GEOGRÁFICOS	7
7.1. Ubicación	7
7.2. Parques y bermas	10
VIII. ACTIVIDADES	12
8.1. Fumigación	12
8.2. Lavado de árboles	14
8.3. Fertilización	15
8.4. Desratización	16
IX. RECURSOS	17
9.1. Recurso Humano	17
9.2. Recurso Logístico	18
9.3. Mantenimiento	22
X. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	24
XI. CRONOGRAMA	25
11.1. Horario laboral	25

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

11.2. Cronograma de Trabajo	25
XII. PRESUPUESTO	33
XIII. CONCLUSIONES	33
XIV. RECOMENDACIÓN	33

TABLAS

Tabla 1: Cantidad de parques, bermas y calles	10
Tabla 2: Parques del distrito de La Victoria	10
Tabla 3: Áreas verdes de bermas centrales y laterales de las vías principales del distrito de La Victoria.	11
Tabla 4: Productos químicos para la eliminación de plagas.	13
Tabla 5: Productos químicos y biológicos	14
Tabla 6: Productos para el lavado de árboles	15
Tabla 7: Productos para fertilización	16
Tabla 8: Productos para desratización	17
Tabla 9: Recurso Humano	18
Tabla 10: Uniformes	18
Tabla 11: Equipos de protección personal	19
Tabla 12: Vehículo	19
Tabla 13: Equipos y maquinarias	20
Tabla 14: Adquisición de equipos y maquinarias	20
Tabla 15: Insumos	21
Tabla 16: Materiales	22
Tabla 17: Mantenimiento vehicular	22
Tabla 18: Mantenimiento de equipos y maquinaria	23
Tabla 19: Presupuesto del mantenimiento	24
Tabla 20: Seguimiento del programa	24
Tabla 21: Horario laboral	25
Tabla 22: Cronograma de Trabajo de Saneamiento Ambiental de los parques del distrito de La Victoria	26
Tabla 23: Cronograma de Trabajo de Saneamiento Ambiental de las bermas centrales y laterales del distrito de La Victoria	30
Tabla 24: Presupuesto.....	33

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación del departamento de Lima	8
Ilustración 2: Provincia de Lima	8
Ilustración 3: Mapa del distrito de La Victoria	8
Ilustración 4: Plano de sectores vecinales de La Victoria	9

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	"PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026"	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

I. INTRODUCCIÓN

La gestión del saneamiento ambiental en los espacios urbanos constituye un componente fundamental para la protección de la salud pública y la mejora de la calidad de vida de la población. En distritos con alta densidad poblacional y una intensa dinámica urbana, como La Victoria, el mantenimiento de las áreas verdes y el control de factores de riesgo ambiental representan desafíos prioritarios para la administración municipal.

En este contexto, la inadecuada disposición de residuos y las condiciones ambientales propias de la temporada de verano, caracterizadas por elevadas temperaturas, favorecen la proliferación de plagas y vectores, incrementando los riesgos sanitarios y afectando el bienestar de la población. De manera paralela, las áreas verdes del distrito enfrentan un progresivo deterioro como consecuencia de la acumulación de material particulado sobre la vegetación, la presencia de plagas y los impactos derivados del crecimiento del parque automotor y del proceso de urbanización, lo que compromete la sanidad del arbolado urbano y reduce los beneficios ambientales que estos espacios brindan a la comunidad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la disponibilidad y el adecuado mantenimiento de las áreas verdes constituyen un indicador clave de la calidad de vida urbana, al contribuir al bienestar físico y mental de la población, mejorar la calidad del aire y fomentar la interacción social y la actividad física. Asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 11 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promueve la construcción de ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, resaltando la importancia del acceso equitativo a espacios públicos y áreas verdes de calidad, especialmente para los grupos más vulnerables.

La Municipalidad de La Victoria, a través de la Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental, es responsable de velar por la adecuada gestión del saneamiento ambiental en el distrito, mediante la planificación y ejecución de acciones orientadas al control de plagas y vectores, la protección de la salud pública y la mejora de las condiciones ambientales de los espacios urbanos. Estas intervenciones contribuyen a la reducción de los riesgos sanitarios y de la contaminación ambiental, desarrollándose bajo un enfoque de conservación del ambiente y desarrollo sostenible, en beneficio de la población del distrito, promoviendo entornos más saludables, ordenados y seguros para la comunidad.

De acuerdo a la Ordenanza Municipal N°437/MLV, de fecha 21 de marzo de 2024, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la cual estipula que la Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental en el artículo 158, tiene como función" a) *Planificar, organizar, dirigir y supervisar los servicios de saneamiento ambiental del distrito.*" y "c) *Ejecutar las campañas y operativos de*

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

saneamiento ambiental, recuperación de áreas verdes y espacios públicos en el distrito, en coordinación con las unidades de organización competentes.”

En este marco normativo e institucional, la Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental ha formulado el Plan de Saneamiento Ambiental del distrito de La Victoria, el cual contempla acciones específicas de fumigación, lavado de árboles, fertilización y desratización, orientadas a preservar la sanidad vegetal, controlar plagas y vectores, así como reducir los riesgos sanitarios. La implementación de este plan permitirá fortalecer la gestión ambiental municipal y contribuir a la consolidación de un entorno urbano más limpio, saludable y sostenible, en beneficio de la población del distrito.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Planificar y ejecutar acciones de saneamiento ambiental en el distrito de La Victoria, orientadas al control de plagas y vectores, la preservación de la sanidad ambiental y la reducción de riesgos sanitarios, con la finalidad de proteger la salud pública y contribuir a la mejora de la calidad ambiental del entorno urbano.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar la problemática relacionada con la presencia de plagas y riesgos sanitarios en el distrito de La Victoria.
- Ejecutar acciones de fumigación para el control de insectos y vectores que afectan la salud pública.
- Realizar el lavado de árboles en los espacios públicos del distrito para mejorar la sanidad del arbolado urbano.
- Llevar a cabo la fertilización de áreas verdes y árboles, con el fin de fortalecer su desarrollo y conservación.
- Desarrollar acciones de desratización en zonas priorizadas del distrito para prevenir riesgos sanitarios.
- Establecer los procedimientos de trabajo y un cronograma de actividades que aseguren la correcta ejecución del saneamiento ambiental y la protección de la población.

III. FINALIDAD

Contribuir a la protección de la salud pública del distrito de La Victoria, mediante la reducción de los riesgos sanitarios y ambientales, a través de la implementación y ejecución sostenida de acciones de saneamiento ambiental, orientadas al control de plagas y vectores, la prevención de enfermedades y la mejora de las condiciones sanitarias de los espacios públicos durante el periodo de vigencia del Plan de Acción de Saneamiento Ambiental 2026.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	"PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026"	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

IV. RESPONSABILIDADES

4.1. Gerencia de Gestión Ambiental

La Gerencia de Gestión Ambiental es el órgano de línea responsable de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos municipales de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes, de infraestructura pública y ornato, así como del saneamiento ambiental en el distrito. Dentro de sus funciones se encuentra:

- Evaluar, aprobar y supervisar el plan de acción de saneamiento ambiental.

4.2. Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental

La Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental es la unidad orgánica encargada planificar, conducir y ejecutar acciones técnicas y operativas de salud pública, que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental y preservar la salud de la población en general, así como de la gestión de las áreas verdes del distrito; además de, cumplir con la ejecución de las actividades de mantenimiento o reparación de la infraestructura urbana, áreas verdes, mobiliario urbano en espacios públicos del distrito y ornato en general. Dentro de sus funciones se encuentra:

- Planificar, organizar, dirigir y supervisar los servicios de saneamiento ambiental del distrito.
- Ejecutar las campañas y operativos de saneamiento ambiental, recuperación de áreas verdes y espacios públicos en el distrito, en coordinación con las unidades de organización competentes.

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28611, Ley General del Ambiente y sus modificaciones.
- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificaciones.
- Ley N°31199, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°017-2017-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- Resolución Ministerial N°249-2017-TR, establece disposiciones técnicas y medidas complementarias al Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú.
- Ordenanza N°1852-MML, para la conservación y gestión de áreas verdes en la provincia de Lima y sus modificaciones.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

- Ordenanza N°437/MLV, aprueban el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de La Victoria.
- Directiva N°000003-2025-GM/MLV, Directiva para la formulación, modificación y aprobación de planes y programas en el distrito de La Victoria.

VI. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 6.1. Control fitosanitario:** Se define como los métodos y técnicas para la prevención, control y eliminación o curación de las enfermedades de las plantas, procurando la estabilidad y bienestar del ecosistema y la salud pública.
- 6.2. Desinsectación:** Es la técnica de saneamiento dirigida a eliminar o controlar la población de insectos y otros artrópodos.
- 6.3. Fumigación:** Consiste en aplicar humo, gases, vapores o polvos en suspensión a algo, especialmente a campos o plantas, para combatir las plagas de insectos y otros organismos nocivos.
- 6.4. Insecticida:** Sustancia química capaz de matar plagas de insectos.
- 6.5. Plaga:** Organismo que causa daños o transmite enfermedades al hombre, a los animales o plantas. Las plagas pueden ser insectos, roedores, malezas, hongos, virus, bacterias, entre otros.
- 6.6. Suciedad:** Es la materia orgánica y/o inorgánica y potencialmente portadora de microorganismos que llegan a la superficie por medio de la contaminación directa del microorganismo de la actividad de artrópodos (moscas, cucarachas), roedores y otros vectores.
- 6.7. Susceptibilidad:** En el caso de los vectores, está referido a la capacidad de sobrevivir o morir ante la exposición de un insecticida a una dosis letal media.
- 6.8. Vector:** Es un organismo que transporta y transmite patógenos, como virus, bacterias o parásitos, de un huésped a otro.

VII. ASPECTOS GEOGRÁFICOS

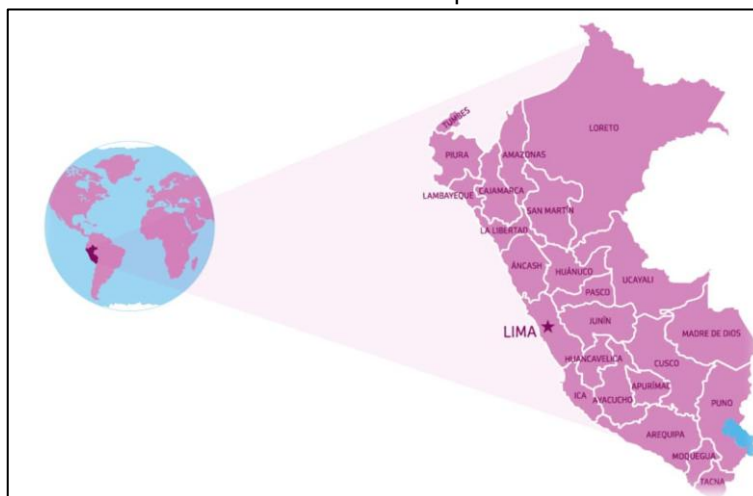
7.1. Ubicación

El distrito de La Victoria es uno de los 43 distritos que conforman Lima Metropolitana y fue creado oficialmente el 2 de febrero de 1920, durante el gobierno de Augusto B. Leguía. Su ubicación estratégica en la costa peruana, así como su cercanía al Océano Pacífico y al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, le otorgan ventajas importantes en términos de accesibilidad, conectividad e integración urbana dentro de la capital.

Asimismo, La Victoria limita con cinco distritos de Lima, lo que lo consolida como un punto clave dentro de la red urbana de la ciudad. Colinda por el norte y el este con Lima Cercado, por el este además con San Luis, por el sur con San Borja y San Isidro, y por el oeste con el distrito de Lince.

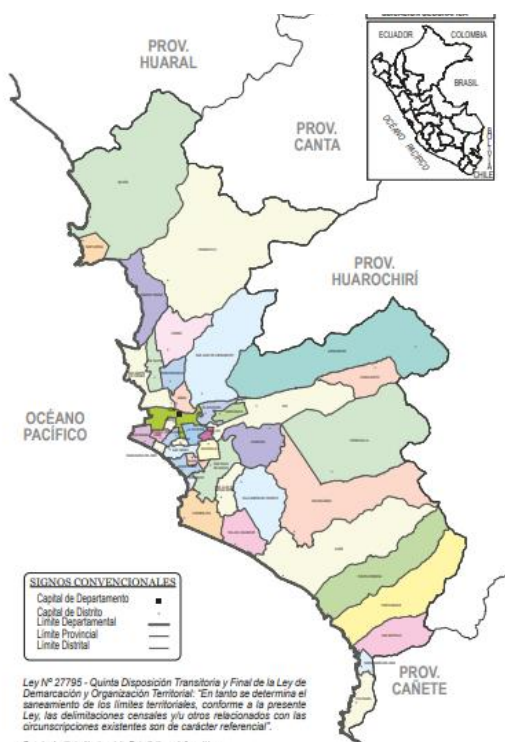
 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

Ilustración 1: Ubicación del departamento de Lima



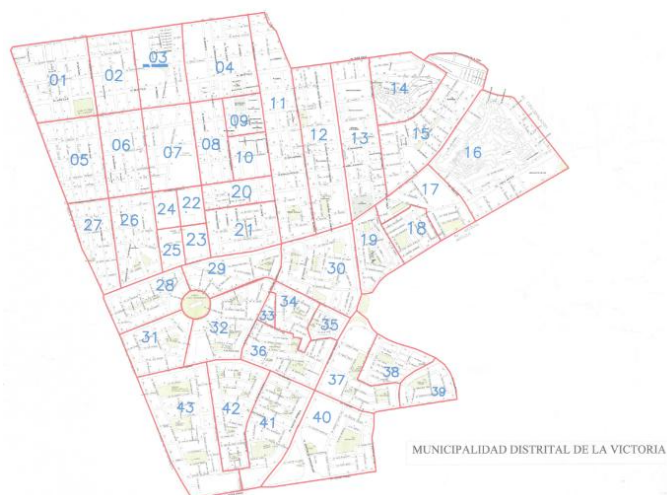
Fuente: Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Ilustración 3: Provincia de Lima



Fuente: INEI.

Ilustración 2: Mapa del distrito de La Victoria



Fuente: Municipalidad de La Victoria.

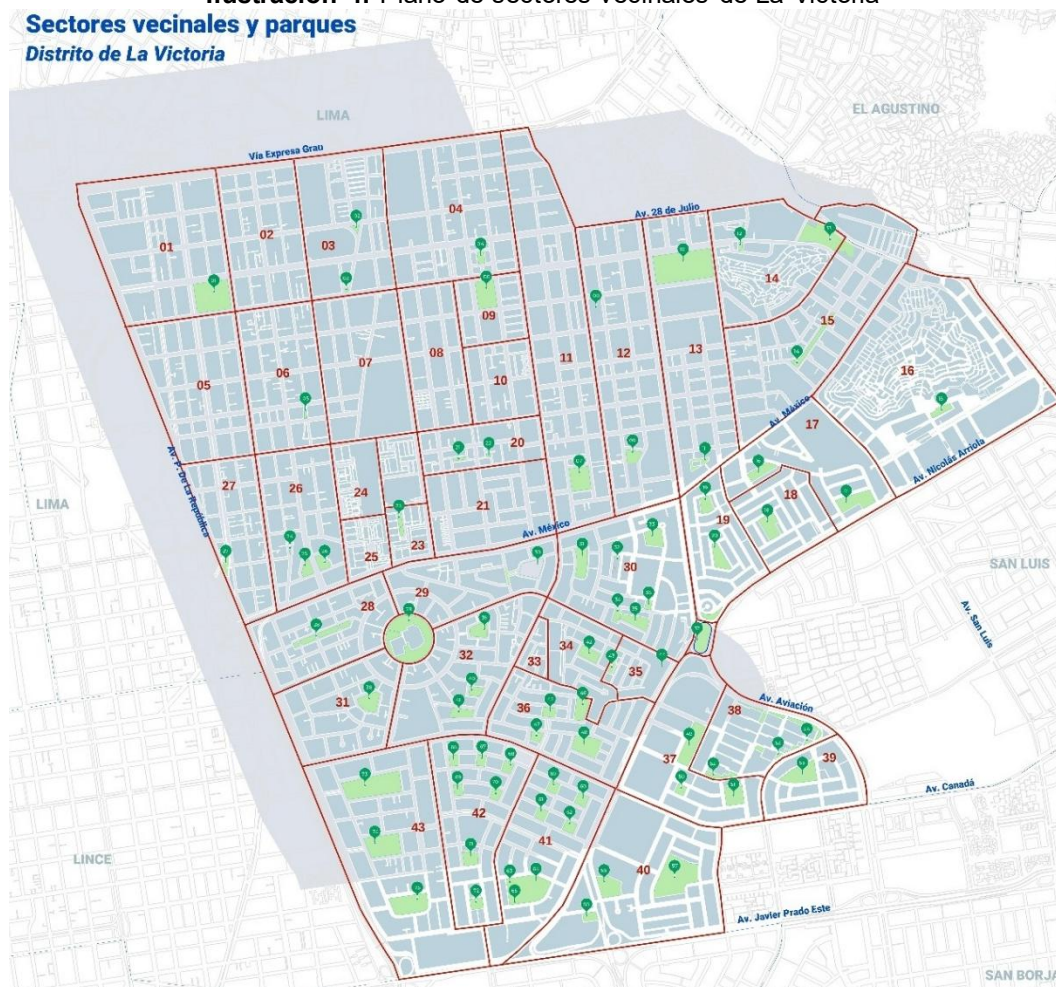
El distrito de La Victoria se ha dividido en 43 zonas, como se muestra a continuación:



Ilustración 4: Plano de sectores vecinales de La Victoria

Sectores vecinales y parques

Distrito de La Victoria



Fuente: Municipalidad de la Victoria.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha 13 de febrero de 2026
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

7.2. Parques y bermas

El distrito de La Victoria cuenta con un total de 568 259.34 m² de áreas verdes, las cuales se encuentra principalmente en parques, bermas y calles, como se detalla a continuación:

Tabla 1: Cantidad de parques, bermas y calles

Zona	Cantidad	Área m ²
Parques	75	400,830.81
Bermas centrales y laterales de vías	42	167,428.53
TOTAL		568,259.34

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

El mayor porcentaje de áreas verdes se encuentran en los parques, los cuales se muestran en la Tabla 2:

Tabla 2: Parques del distrito de La Victoria

N°	NOMBRE	ÁREA (m ²)	N°	NOMBRE	ÁREA (m ²)
1	Plaza Manco Cápac	18,800.41	39	Miguel Dasso	3,716.85
2	Obrero	618.31	40	Federico Barreto	2,319.65
3	María Parado de bellido	309.83	41	Antonio de la Guerra	3,409.78
4	La Abeja	1,492.34	42	Matías Manzanilla	3,868.33
5	Virgen de Fátima	344.18	43	Juan Cáceres	1,679.65
6	El Porvenir	9,708.12	44	Monte Carmelo	2,266.53
7	San Germán	8,391.80	45	La Cultura	4,602.44
8	Cánepa	6,949.26	46	Las Palmeras	1,912.86
9	La Pólvara (Indoamérica)	3,189.75	47	Dos de Mayo	7,923.30
10	Del Migrante	32,853.64	48	Ernesto García Calderón	9,814.01
11	Uchumayo	2,033.62	49	Alejandro Bertello	1,695.90
12	Carlos Bondi	1,449.86	50	Armando Revoredo	6,302.91
13	Complejo deportivo San Cosme	16,626.82	51	Corazón de Jesús	1,654.21
14	12 de Octubre	4,160.82	52	Javier Heraud	720.61
15	El Pino	3,908.54	53	Austro (Túpac Amaru)	1,049.02
16	Abraham Lincoln	4,706.56	54	El Terapista	1,998.05
17	Fortis	9,097.48	55	Francisco Graña	9,703.13
18	Manuel Seoane	5,847.77	56	Mohme (Del Encuentro)	8,070.70
19	John Kennedy	3,194.37	57	Carlos Krumdieck	22,843.66
20	Perú	5,081.67	58	Carlos Poggi	2,391.51
21	Marcos Calderón (Tomassini)	543.93	59	Emilio Kuori	2,315.80
22	Virgen del Rosario	261.15	60	Santo Toribio de Mogrovejo	2,310.84
23	Unidad Vecinal Matute	2,144.22	61	Santa Catalina	2,312.74
24	Huascarán (Las Obsidianas)	199.05	62	López Albújar	2,310.81

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha 13 de febrero de 2026
	"PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026"	
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

N°	NOMBRE	ÁREA (m²)	N°	NOMBRE	ÁREA (m²)
25	Chicama A	2,419.45	63	Del Reposo	762.94
26	Chicama B	2,469.81	64	Boy Scouts	11,354.36
27	La Bandera	3,482.32	65	La Huaca (Vivero)	2,960.78
28	15 de Setiembre	5,042.02	66	Carlos Sacco	1,978.26
29	Unión Panamericana	20,603.44	67	Melvin Jones	1,947.39
30	De la Niñez y la Juventud	6,078.39	68	Martin Luther King	1,998.52
31	San Santiago	6,126.50	69	Felipe Pinglo	1,890.23
32	Complejo deportivo Johnny Bello	3,084.49	70	César López	1,984.14
33	Bellas Artes	6,565.66	71	Changanaqui	3,535.54
34	Tres Marías	1,608.94	72	Robert Kennedy	2,650.19
35	Ramiro Prialé	4,644.55	73	Sergio Bernales	20,138.10
36	San Juan	1,138.11	74	Fernando Carbajal	12,506.73
37	Derechos Humanos	7,302.43	75	Hipólito Unanue	11,974.26
38	Luna Peralta	5,476.47			
TOTAL			400,830.81 m2		

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

Tabla 3: Áreas verdes de bermas centrales y laterales de las vías principales del distrito de La Victoria.

N°	NOMBRE	ÁREA (m²)	N°	NOMBRE	ÁREA (m²)
1	Alisios	784.62	22	Av. Santa Catalina	4,045.99
2	Av. 28 de Julio	2,307.08	23	Av. Solidaridad	864.76
3	Av. Aviación	41,516.07	24	Cl. Eduardo Bello	448.89
4	Av. Bauzate y Meza	1,725.93	25	cl. Enrique León García	767.03
5	Av. Canadá	13,130.02	26	Cl. Francisco Almenara	888.36
6	Av. De Las Américas	10,112.39	27	Jr. Abtao	2,527.21
7	Av. Del Aire	3,374.78	28	Jr. Alberto Barton	1,969.31
8	Av. Esteban Campodónico	5,992.46	29	Jr. Andahuaylas	3,525.84
9	Av. Isabel La Católica	1,618.44	30	Jr. Antonio Raimondi	504.19
10	Av. J. G. Barrenechea	3,935.23	31	Jr. Carlos Gutiérrez Noriega	914.25
11	Av. José Gálvez	3,080.76	32	Jr. Carlos López Aldana	1,038.53
12	Av. Manco Cápac	3,480.70	33	Jr. Ernesto Odriozola	285.37
13	Av. México	15,724.58	34	Jr. Francisco Graña	1,209.68
14	Av. Nicolás Arriola	16,880.76	35	Jr. Luis de la Puente	289.16
15	Av. Pablo Patrón	1,696.41	36	Jr. Luna Pizarro	751.24
16	Av. Palermo	6,852.81	37	Jr. Pascual Saco Oliveros	510.17
17	Av. Parinacochas	686.60	38	Cl. Juan José Mostajo	1,109.38
18	Av. Pról. Huamanga	5,280.90	39	Cl. Juan Voto Bernales	156.04

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

N°	NOMBRE	ÁREA (m²)	N°	NOMBRE	ÁREA (m²)
19	Av. San Eugenio	2,951.95	40	Jr. Julián Arce	370.91
20	Av. San Luis	2,906.67	41	Pasaje Los Libis	311.82
21	Av. San Pablo	693.75	42	Cl. Portocarrero	207.52
TOTAL			167,428.53		

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

VIII. ACTIVIDADES

8.1. Fumigación

La fumigación es el proceso de control de plagas y eliminación de microorganismos insectos, y otros organismos dañinos utilizando sustancias químicas o físicas. Para efectuar la fumigación, debe ejecutarse las siguientes actividades:

- Identificar la zona que será tratado y tomar conocimiento de las características.
- Determinar el tipo de vector a controlar, su hábitat y grado de infestación.
- Retirar del ambiente a las personas que pudieran encontrarse presentes.
- Preparar la solución del producto químico o biológico, en el grado de concentración recomendado por el fabricante del producto o a criterio del profesional responsable del trabajo.
- Aplicar la solución, según la técnica elegida.

Asimismo, durante las inspecciones efectuadas en campo, se identificó la presencia de diversas plagas, entre las que se encuentran insectos voladores y rastreros, conocidos comúnmente, como moscas, mosquitos, polillas, mosca blanca y abejas; insectos masticadores y chupadores tales como orugas, escarabajos, gorgojos, hormigas, cucarachas, chinches, termitas, trips, pulgones, cochinillas, queresas y barrenillo; así como ácaros, gusanos y otros artrópodos de importancia sanitaria.

Adicionalmente, se ha evidenciado la presencia de agentes patógenos tales como hongos patógenos del suelo y hongos causantes de enfermedades como royas y oídios (oidium), los cuales afectan la sanidad vegetal y requieren un tratamiento especializado.

A continuación, en la Tabla 4, se especifica el uso de cada producto para la plaga que se busca erradicar y consideraciones.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha 13 de febrero de 2026
	"PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026"	
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

Tabla 4: Productos químicos para la eliminación de plagas.

Productos	Cantidad en 1L de agua	Área abarcada (m²)	Plagas	Consideraciones
Cipermetrina 25%	0.4 – 0.5 mL	10 – 20	- Orugas - Polillas - Moscas - Escarabajos - Cucaracha - Hormigas - Trips	La dosis varía dependiendo a la plaga, superficie y condiciones del área a tratar; se debe usar los correctos EPP's.
Malathion 57%	2 - 4 mL	10 - 20	- Mosquitos - Abejas - Gorgojos - Cochinillas - Pulgones - Ácaros	La dosis varía dependiendo a la plaga, superficie y condiciones del área a tratar; se debe usar los correctos EPP's.
Pirimifos 50%	2 - 3 mL	10 - 20	- Cucarachas - Hormigas - Termitas - Chinchas - Escarabajos - Moscas	La dosis varía dependiendo a la plaga que se controlará. Producto químico de amplio espectro por lo que se debe usar los correctos EPP's.
Clorpirifos 48%	2 - 4 mL	10 - 20	- Termitas - Cucarachas - Hormigas - Escarabajos - Mosca blanca - Artrópodosk - Gusanos	La dosis varía dependiendo a la plaga que se controlará. Utilizar EPP's y mantener el área bien ventilada por ser producto químico potente.
Imidacloprid 20%	0.7 mL	10 - 20	- Mosca blanca - Queresas - Barrenillo	Utilizar EPP's y mantener el área ventilada por ser producto químico potente
Penconazol 20%	2 - 4 mL	10 - 20	- Oidium	Utilizar EPP's y mantener el área ventilada por ser producto químico potente.
Alfacipermetrina 10% (EC)	1 - 2 mL	100 - 200	Insectos voladores y chupadores	Utilizar EPP's.
Azadirachtina 0.1-4.5% (EC)	2-5 mL	150 - 300	Insectos masticadores y chupadores	Fitotóxico en altas dosis; usar en días nublados. Utilizar EPP's.
Trichoderma harzianum (biocontrol)	5 - 10 mL	Variable	Hongos patógenos del suelo	Biológico, no tóxico, proteger de luz solar directa
Abamectina 1.8% (EC)	0.5 - 1 mL	150 - 250	Ácaros, insectos chupadores	Tóxico para abejas, no aplicar durante floración
Triadimenol 25% (EC)	0.5 - 1 mL	200 - 400	Hongos causantes de royas y oidios	Control efectivo de enfermedades foliares

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha 13 de febrero de 2026
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

Tabla 5: Productos químicos y biológicos

Productos químicos y biológicos	Área abarcada (m²)	Plagas	Consideraciones
Azufre agrícola (polvo o suspensión)	100-200	Hongos y ácaros	Aplicar en clima seco, evita quemaduras en hojas.
Sulfato de cobre pentahidratado	100-200	Hongos y bacterias	Aplicar con cuidado para evitar fitotoxicidad.
Molusquicida metaldehyde 50g/kg	Según indicación	Caracoles y babosas	No aplicar cerca de fuentes de agua potable.
Piriproxifern 0.5% granulado	Según indicación	Larvas de insectos (moscas blancas)	Aplicar en suelo o sustrato según dosis.

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

8.2. Lavado de árboles

Es un proceso que se realiza con hidrolavadoras de alta presión en los focos con mayor incidencia de ataque de las plagas de insectos. De las cuales, permite disminuir la presencia de plagas (como la mosca blanca y fumagina), sirve para liberar capas de polvo sobre el follaje y permite retomar la capacidad de fotosíntesis de los árboles.

Para efectuar el lavado de árboles, deben ejecutarse las siguientes actividades:

- Realizar una inspección minuciosa de la especie arbórea con el objetivo de identificar el grado de afectación en la corteza y follaje.
- Verificar la existencia de plagas o enfermedades, tomando nota de cualquier síntoma visible que pudiera requerir atención adicional.
- Despejar el área circundante del árbol de objetos inertes, residuos y escombros, garantizando un entorno de trabajo seguro y eficiente.
- Si existen plantas o elementos paisajísticos adyacentes, protegerlos utilizando lonas o plásticos adecuados para evitar daños o contaminación durante el proceso de lavado.
- Proceder a humedecer cuidadosamente el tronco y las ramas del árbol utilizando una hidrolavadora, asegurando que el agua penetre en las áreas más afectadas por la suciedad. Este paso es crucial para aflojar los residuos adheridos y facilitar el posterior lavado.
- Aplicar de manera uniforme el detergente agrícola o jabón potásico disuelto en agua en las superficies afectadas.
- Realizar un enjuague completo del árbol con agua limpia, asegurándose de eliminar todos los residuos de detergente, utilizando la hidrolavadora

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

para llevar a cabo este proceso.

- Al finalizar el proceso, limpiar y desinfectar todas las herramientas utilizadas en la intervención, minimizando el riesgo de propagación de plagas o enfermedades a otros árboles o áreas.
- Realizar un seguimiento del árbol en los días posteriores al lavado para detectar cualquier reacción adversa, así como la posible aparición de plagas o enfermedades. Mantener un registro de observaciones para futuras referencias.

A continuación, se presenta la Tabla 6, que detalla los productos utilizados en el lavado de árboles.

Tabla 6: Productos para el lavado de árboles

Productos	Promedio de cantidad en 1L de agua
Detergente de uso agrícola líquido concentrado	1 - 2 mL
Jabón agrícola	5 - 10 mL
Detergente en polvo	0.5 - 1 gr

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

8.3. Fertilización

La fertilización en plantas es el proceso de agregar nutrientes al suelo o directamente a la planta para mejorar su crecimiento y rendimiento. Estos nutrientes son esenciales para que las plantas puedan desarrollarse de manera óptima, mantener un adecuado estado fitosanitario y, en el caso de especies ornamentales y arbóreas, conservar su valor paisajístico.

La fertilización se realiza con la finalidad de corregir deficiencias nutricionales, fortalecer las plantas frente a condiciones de estrés ambiental y favorecer su recuperación luego de eventos como podas, trasplantes, ataques de plagas, enfermedades o deterioro del suelo. Asimismo, se aplica cuando los suelos presentan baja fertilidad, escaso contenido de materia orgánica o compactación, condiciones frecuentes en áreas verdes urbanas.

Esta actividad se ejecuta únicamente cuando existe una necesidad técnica debidamente identificada, evidenciada por síntomas como crecimiento lento, amarillamiento de hojas, debilitamiento general, baja floración o desarrollo deficiente de la planta. En ese sentido, la fertilización no se realiza de manera periódica o rutinaria, sino en función de la evaluación del estado nutricional y fitosanitario de las plantas.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

Para efectuar la fertilización, deben ejecutarse las siguientes acciones:

- Limpiar el área de malezas y residuos.
- Labrar el suelo si es necesario para mejorar la aireación y la penetración de los nutrientes.
- Distribuir el fertilizante uniformemente en toda la estructura del árbol, planta o área verde.
- Recoger y gestionar adecuadamente los residuos de fertilizantes y cualquier material no utilizado.
- Supervisar periódicamente el crecimiento de las áreas fertilizadas.

Tabla 7: Productos para fertilización

Productos	Promedio de cantidad en 1L de agua
Fertilizante foliar npk 20-20-20 + en suspensión concentrada (sc) x 1L	1 - 2 mL
Fertilizante fosfato disponible (p2o5) 5% + potasio soluble (k2o) 30% x 1L	0.5 - 1 mL

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

8.4. Desratización

La desratización es el conjunto de acciones y técnicas destinadas a eliminar o controlar la presencia de roedores, especialmente ratas y ratones, en un entorno específico.

Para efectuar la desratización, deben ejecutarse las siguientes acciones:

- Identificar la zona donde se encuentra el ambiente a ser tratado, para observar si cercano al mismo existen otros lugares en estado de abandono o en condiciones no higiénicas, si hay mercados o mercadillos o si en las cercanías de éste existen redes de desagüe con buzones sin tapa o acumulación de basuras.
- Tomar conocimiento de las características de los ambientes (abierto o cerrado).
- Ubicar las madrigueras, huellas y rastros de roedores, heces y accesos de los roedores al lugar.
- Determinar el tipo de roedores a ser eliminados y su grado de infestación.
- Averiguar sobre los antecedentes del uso de rodenticidas en el ambiente a controlar.
- Informar sobre la manera en que se manejan los residuos domésticos.
- Informar a todos los interesados y posibles involucrados del sector sobre la desratización programada.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

Previo al uso de raticidas, se debe efectuar lo siguiente:

- Determinar los sitios donde se colocarán los cebos.
- Eliminar o proteger las fuentes de alimentación de los roedores.
- Asegurarse que no haya presencia de animales o niños.

Determinado el tipo de raticida a usarse, en función del grado de infestación encontrado y del tipo de roedores a eliminar, se debe proceder de la siguiente manera:

- Preparar los cebos en el lugar a ser tratado, los mismos que luego de ser colocados debidamente pesados en sus correspondientes envases, serán introducidos dentro de trozos de tubería de plástico para desagüe de 4" de diámetro y 30 cm. de longitud, o en otro tipo de recipientes de dimensiones tales que sólo permita el acceso de los roedores. Los trozos de tubería o recipientes deben llevar números correlativos para saber con exactitud la cantidad de cebos que se han colocado.
- Inspeccionar los cebos a los cuatro (4) días de colocados, y se restituirán los que se hayan consumido. La restitución de cebos se efectuará hasta que se observe que ya no son consumidos.
- Durante el tiempo que dure la aplicación del tratamiento, se deberá recoger los roedores muertos para ser enterrados en capas de cal.
- Recoger y contar los cebos instalados, así como clausurar las madrigueras existentes.
- Efectuar un rociado de insecticida para la eliminación de pulgas.
- Colocar carteles indicando la acción a realizar.

Tabla 8: Productos para desratización

Productos	Cantidad (unidad)
Brodifacouma 0.005% cebo en bloque x 1Kg	50
Esencia de vainilla x 1L	30

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

IX. RECURSOS

9.1. Recurso Humano

Personal necesario para garantizar el cumplimiento del presente plan durante el año, es el siguiente:

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha 13 de febrero de 2026
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

Tabla 9: Recurso Humano

N°	Recurso Humano	N° Personal	Remuneración mensual	Remuneración anual
1	Personal administrativo	1	S/ 4,000.00	S/ 48,000.00
2	Operario	1	S/ 2,000.00	S/ 24,000.00
3	Conductor	1	S/ 1,500.00	S/ 18,000.00
TOTAL			S/ 7,500.00	S/ 90,000.00

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

9.2. Recurso Logístico

Se presenta los recursos logísticos necesarios para garantizar el cumplimiento del presente plan:

a. Uniformes

De acuerdo con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, la municipalidad asigna dos (2) uniformes para la temporada de invierno y dos (2) para la temporada de verano al personal que desarrolla labores operativas, los cuales deben cumplir con alguno de los estándares aceptados para ropa de trabajo de alta visibilidad, considerando la naturaleza de las actividades ejecutadas en campo. En ese contexto, se presenta la siguiente tabla correspondiente a la cantidad de personal operativo señalada en el numeral 9.1. (operario y conductor).

Tabla 10: Uniformes

N°	Uniforme	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio Total
1	Pantalón drill	8	Unidad	S/ 127.00	S/ 1,016.00
2	Camisaco drill	8	Unidad	S/ 145.00	S/ 1,160.00
3	Polo manga larga	8	Unidad	S/ 23.00	S/ 184.00
4	Sombrero con tapanuca	8	Unidad	S/ 29.00	S/ 232.00
5	Chaqueta impermeable	8	Unidad	S/ 134.00	S/ 1072.00
TOTAL					S/ 3,664.00

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

b. Equipos de protección personal

De acuerdo con el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Obreros Municipales del Perú, la municipalidad asigna los equipos de

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

protección personal (EPPs) necesarios, en función a los riesgos existentes en las actividades desarrolladas por el personal operativo. En ese sentido se presenta el detalle de los EPPs necesarios para la cantidad de personal previsto a ejecutar la actividad; se presenta la siguiente tabla para la cantidad de personal operativo mencionada en el numeral 9.1.

Tabla 11: Equipos de protección personal

N°	Equipo de Protección Personal	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Precio Total
1	Guantes de jebe caña media	12	Par	S/ 16.00	S/ 192.00
2	Botas de jebe caña media	8	Par	S/ 350.00	S/ 2,800.00
3	Zapatos de seguridad	2	Par	S/ 150.00	S/ 300.00
4	Lentes de seguridad	8	Unidad	S/ 4.00	S/ 32.00
5	Respirador con filtro	4	Unidad	S/ 80.00	S/ 320.00
6	Filtros	40	Par	S/ 65.00	S/ 2,600.00
7	Respirador de cara completa	4	Unidad	S/ 250.00	S/ 1,000.00
8	Cartuchos multigases y vapores	40	Unidad	S/ 45.00	S/ 1,800.00
9	Mameluco impermeable	4	Unidad	S/ 57.00	S/ 228.00
10	Casco	4	Unidad	S/ 21.00	S/ 84.00
11	Bloqueador SPF100 Frasco 60g	8	Unidad	S/ 27.00	S/ 216.00
TOTAL					S/ 9,572.00

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

c. Vehículo

El vehículo con el que cuenta la subgerencia para realizar las actividades sobre acciones de saneamiento ambiental, son los siguientes:

Tabla 12: Vehículo

N°	Vehículo	Cantidad	Estado
1	Motocisterna Marca: GUSSUEM Modelo: IGM-300	1	Bueno

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

d. Equipos y maquinarias

Los equipos y maquinarias que están a cargo de la Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental para realizar las actividades de saneamiento ambiental, son las siguientes:

Tabla 13: Equipos y maquinarias

N°	Equipos	Estado			Total
		Inoperativo	Regular	Bueno	
1	Mochila atomizadora 20L/ 22L	2	1	-	3
2	Termonebulizador de cañón largo	4	-	1	5
3	Fumigadora estacionaria con motor gasolinero/ pistón de grafito 5.5 HP con accesorios (Hidrolavadora)	2	0	-	2

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

A partir de los cuales, es necesario la adquisición de los siguientes equipos y maquinarias:

Tabla 14: Adquisición de equipos y maquinarias

N°	Equipos	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Mochila atomizadora 20L/ 22L	2	S/ 600.00	S/ 1,200.00
2	Termonebulizador de cañón largo	1	S/ 1,300.00	S/ 1,300.00
3	Fumigadora estacionaria con motor gasolinero/ pistón de grafito 5.5 HP con accesorios (Hidrolavadora)	2	S/ 4,000.00	S/ 8,000.00
TOTAL				S/ 10,500.00

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

e. Insumos y materiales

Los insumos químicos y materiales necesarios para realizar las actividades mencionadas en el numeral 8 son los siguientes:

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha 13 de febrero de 2026
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

Tabla 15: Insumos

N°	Insumo	Cantidad (unidad)	Precio unitario	Precio Total
1	Cipermetrina 25% concentrado emulsionable (ec) x 1L	80	S/ 90.00	S/ 7,200.00
2	Alfacipermetrina 10% concentrado emulsionable (ec) x 1L	15	S/ 150.00	S/ 2,250.00
3	Malathion 57% (o-dimetil-fosforoditionato de dietilmercapto) líquido x 1L	120	S/ 55.00	S/ 6,600.00
4	Pirimifos metil 50% concentrado emulsionable (ec) x 1L	120	S/ 95.00	S/ 11,400.00
5	Imidacloprid 20% suspensión concentrada (sc) x 1L	80	S/ 114.00	S/ 9,120.00
6	Chlorpirifos al 48% concentración emulsionable (ec) x 1L	120	S/ 95.00	S/ 11,400.00
7	Penconazol 20% concentrado emulsionable (ec) x 1L	100	S/ 195.00	S/ 19,500.00
8	Detergente de uso agrícola líquido x 1L	250	S/ 34.00	S/ 8,500.00
9	Azadirachtina 0.1% a 4.5% concentración emulsionable (ec) x 1L	30	S/ 118.00	S/ 3,540.00
10	Azufre agrícola x 25kg	2	S/ 100.00	S/ 200.00
11	Sulfato de cobre pentahidratado x 25kg	2	S/ 410.00	S/ 820.00
12	Trichoderma harzianum x1L	30	S/ 190.00	S/ 5,700.00
13	Abamectina 1.8% Concentración emulsionable (EC) x 500 mL	50	S/ 110.00	S/ 5,500.00
14	Molusquicida metaldehyde 50g/kg + aditivos c.s.p. 1kg	50	S/ 25.00	S/ 1,250.00
15	Brodifacouma 0.005% cebo en bloque x 1Kg	50	S/ 95.00	S/ 4,750.00
16	Esencia de vainilla x1L	30	S/ 12.00	S/ 360.00
17	Piriproxi fern 0.5% granulado 5Kg	16	S/ 122.00	S/ 1,952.00
18	Triadimenol 25% concentrado emulsinable (ec) 1L	60	S/ 135.00	S/ 8,100.00
19	Fertilizante foliar npk 20-20-20 + en suspensión concentrada (sc) x 1L	30	S/ 40.00	S/ 1,200.00
20	Fertilizante fosfato disponible (p2o5) 5% + potasio soluble (k2o) 30% x 1L	30	S/ 250.00	S/ 7,500.00
21	Jabón Potásico Frasco x 1L	200	S/ 35.00	S/ 7,000.00
22	Detergente en polvo x 50Kg	13	S/ 350.00	S/ 4,550.00
TOTAL				S/ 128,392.00

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha 13 de febrero de 2026
	"PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026"	
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

Tabla 16: Materiales

N°	Materiales	Cantidad (unidades)	Precio unitario	Precio Total
1	Manguera hidráulica de alta presión 1/4" para hidrolavadora 3000 psi x 100 m	10	S/ 1,400.00	S/14,000.00
2	Protector de manguera de polietileno negro	10	S/ 650.00	S/ 6,500.00
3	Pistola con gatillo para hidrolavadora de alta presión	5	S/ 170.00	S/ 850.00
4	Acople rápido alta presión hembra macho de 1/4" para hidrolavadora	20	S/ 110.00	S/ 2,200.00
TOTAL				S/ 23,550.00

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

9.3. Mantenimiento

a. Mantenimiento vehicular

El mantenimiento del vehículo usado para realizar las actividades de saneamiento ambiental es crucial para garantizar su rendimiento, seguridad y durabilidad. Un buen mantenimiento preventivo puede evitar problemas mayores y costosos a largo plazo, es importante realizar revisiones periódicas para asegurar el buen funcionamiento del motor, frenos, neumáticos y otros componentes.

Por otro lado, el mantenimiento correctivo se refiere a las acciones realizadas para reparar o reemplazar componentes defectuosos o averiados después de que un problema ha surgido.

En ese sentido, se presenta lo siguiente:

Tabla 17: Mantenimiento vehicular

N°	Vehículo	Frecuencia	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Mantenimiento preventivo	Trimestral	X	X	X	X
2	Mantenimiento correctivo	Según necesidad				

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

Considerando que la motocisterna forma parte del parque vehicular municipal y requiere un mantenimiento preventivo trimestral, así como mantenimiento correctivo, según necesidad operativa, el costo anual estimado por ambos conceptos asciende a S/ 13,500.00, monto que comprende las actividades preventivas programadas y las intervenciones

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

correctivas necesarias para asegurar la operatividad, seguridad y continuidad del servicio municipal.

b. Mantenimiento de equipos y maquinaria

El mantenimiento de equipos y maquinaria se refiere al conjunto de actividades destinadas a asegurar el correcto funcionamiento, la eficiencia y la durabilidad de los equipos y maquinarias utilizadas en diversas operaciones. El mantenimiento preventivo incluye inspecciones regulares, lubricación, reparaciones, reemplazo de piezas desgastadas y la aplicación de medidas preventivas para evitar fallas.

Por otro lado, el mantenimiento correctivo se refiere a las acciones realizadas para reparar o reemplazar componentes defectuosos o averiados después de que un problema ha surgido. En ese sentido, se presenta lo siguiente:

Tabla 18: Mantenimiento de equipos y maquinaria

N°	Equipos y maquinaria	Frecuencia	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Mantenimiento preventivo	Trimestral	X	X	X	X
2	Mantenimiento correctivo	Según necesidad				

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

Considerando que los equipos operativos utilizados en las actividades de saneamiento ambiental municipal requieren mantenimiento preventivo periódico, así como mantenimiento correctivo, según necesidad operativa, el costo anual estimado por ambos conceptos asciende a S/ 11,800, monto que permite asegurar el adecuado funcionamiento, prolongar la vida útil de los equipos y garantizar la continuidad de las acciones operativas a cargo de la entidad municipal.

c. Presupuesto del mantenimiento

Para el desarrollo de las actividades de saneamiento ambiental municipal, se ha previsto presupuesto para la contratación de servicios de mantenimiento y la adquisición de repuestos e insumos, tanto del vehículo como de los equipos y maquinaria utilizados. Dichas acciones comprenden mantenimiento preventivo periódico y mantenimiento correctivo según la necesidad operativa que se presente, a fin de asegurar la continuidad y adecuada prestación del servicio.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	"PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026"	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

Tabla 19: Presupuesto del mantenimiento

N°	Ítem	Mantenimiento	Total
1	Vehículo	Correctivo y preventivo	S/ 13,500.00
2	Equipos y maquinarias	Correctivo y preventivo	S/ 11,800.00
TOTAL			S/ 25,300.00

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

X. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento del Plan de Acción de Saneamiento Ambiental del distrito de La Victoria 2026 se realizará con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades programadas, evaluar el avance de la ejecución y garantizar que las acciones de saneamiento ambiental se desarrollen de manera oportuna y conforme a lo establecido en el presente documento.

La responsabilidad del seguimiento recae en la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental efectuará la supervisión periódica de las actividades ejecutadas en los parques distritales, bermas centrales y laterales, así como en los diferentes sectores urbanos del distrito, considerando los plazos establecidos, el cronograma aprobado y el uso adecuado de los recursos institucionales disponibles.

El control del avance del plan se realiza mediante la revisión de informes periódicos de ejecución, registros de actividades de fumigación, desratización, lavado de árboles y fertilización, así como mediante verificaciones en campo que permitan constatar la correcta ejecución de las acciones de saneamiento ambiental programadas.

La evaluación del cumplimiento del plan se efectuará de manera trimestral, en concordancia con la programación establecida en el cronograma de actividades, lo que permite identificar oportunamente posibles desviaciones, adoptar medidas correctivas y asegurar la continuidad, eficiencia y efectividad de las acciones de saneamiento ambiental durante el periodo de ejecución del plan.

Tabla 20: Seguimiento del programa

Actividad	Indicador	Meta	Medio de verificación	Frecuencia
Lavado de árboles	Número de parques, bermas centrales y laterales intervenidos	Cumplir con el cronograma del Plan	Informe	Trimestral
Fumigación				
Fertilización				
Desratización				

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

XI. CRONOGRAMA

Con el objetivo de optimizar la cobertura de las actividades operativas en el distrito de La Victoria, se implementará un plan integral de saneamiento ambiental. Entre las acciones programadas se incluyen la fertilización de áreas verdes, el lavado de árboles y la fumigación de los 75 parques distribuidos en los distintos sectores vecinales del distrito.

Este programa es fundamental para el control de plagas y la prevención de enfermedades transmitidas por roedores, mejorando así la calidad de vida de la población. Los operarios estarán debidamente capacitados para identificar puntos críticos de infestación y aplicar los tratamientos correspondientes, siguiendo estrictos protocolos de seguridad y eficacia. La ejecución de estas actividades se llevará a cabo de la siguiente manera:

11.1. Horario laboral

En el horario diurno se realizan las actividades de saneamiento ambiental.

Tabla 21: Horario laboral

N°	Horario	Actividad
1	Lunes a viernes: 06:30 a 15:00 horas Sábados: 06:30 a 13:00 horas	Saneamiento Ambiental

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

11.2. Cronograma de Trabajo

El cronograma de actividades se elaboró considerando de manera articulada el lavado de árboles y la fumigación, debido a que ambas acciones van de la mano. En ese sentido, el lavado de árboles se realizó de forma previa y obligatoria a la fumigación, ya que permite retirar polvo, residuos y agentes contaminantes, garantizando así una intervención más efectiva y segura durante la aplicación de los productos de control de plagas.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV												Fecha			
	"PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026"												13 de febrero de 2026			
	Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental												Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental			

Tabla 22: Cronograma de Trabajo de Saneamiento Ambiental de los parques del distrito de La Victoria 2026

N°	PARQUES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		15 D	16 D	14 D	14 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D
1	Plaza Manco Cápac																								
2	María Parado de Bellido																								
3	Obrero																								
4	La Abeja																								
5	Virgen de Fátima																								
6	Parque El Porvenir (Garcilaso de La Vega)																								
7	San German / Pedro Flecha																								
8	La Pólvara (Indoamérica)																								
9	Cánepa																								
10	Uchumayo																								
11	Del Migrante																								
12	Carlos Bondi																								
13	Complejo Deportivo San Cosme																								
14	12 de octubre																								
15	El Pino																								
16	Fortis																								
17	Abraham Lincoln																								
18	Miguel Seoane																								
19	Jhon Kennedy																								



N°	PARQUES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		15 D	16 D	14 D	14 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D
20	Perú																								
21	Marcos Calderón (Tomassini)																								
22	Virgen del Rosario																								
23	Chicama A																								
24	Chicama B																								
25	Huascarán Obsidianas																								
26	La Bandera																								
27	15 de septiembre																								
28	Unión Panamericana																								
29	De la Niñez y la Juventud (Ignacio Cossio)																								
30	San Santiago/Gutiérrez																								
31	Bellas Artes																								
32	San Juan																								
33	Derechos Humanos																								
34	Ramiro Priale																								
35	Tres Marías																								
36	Complejo Deportivo Jhonny Bello																								
37	Luna Peralta																								
38	Miguel Dasso																								



N°	PARQUES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		15 D	16 D	14 D	14 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D
39	Federico Barreto																								
40	Antonio de la Guerra																								
41	Matías Manzanilla																								
42	U.V. Rumihuasi																								
43	Juan Cáceres																								
44	La Cultura																								
45	Montecarmelo																								
46	Las Palmeras																								
47	Dos de Mayo																								
48	Ernesto García Calderón																								
49	Alejandro Bertello																								
50	Armando Revoredo																								
51	El Terapista																								
52	Corazón de Jesús																								
53	Austro (Tupac Amaru)																								
54	Francisco Graña																								
55	Carlos Krundriek																								
56	Kodak-Del Encuentro (Vivero Gustavo Mohme)																								
57	Carlos Poggi																								
58	Boys Scouts																								

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV																Fecha														
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”																														
	Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental																Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental														

N°	PARQUES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		15 D	16 D	14 D	14 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D
59	La Huaca (Vivero)																								
60	Del Reposo																								
61	López Albuja																								
62	Sto. Toribio de Mogrovejo																								
63	Emilio Kuori																								
64	Sta. Catalina																								
65	Parque Divino Niño Jesús Cesar Lopez																								
66	Martin Luther King																								
67	Melvin Jones																								
68	Carlos Sacco																								
69	Felipe Pinglo																								
70	Changanaqui																								
71	Roberth Kennedy																								
72	Hipólito Unanue																								
73	Fernando Carbajal																								
74	Sergio Bernal																								
75	Unidad Vecinal Matute																								

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

Tabla 23: Cronograma de Trabajo de Saneamiento Ambiental de las bermas centrales y laterales del distrito de La Victoria

N°	BERMAS CENTRALES Y LATERALES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		15 D	16 D	14 D	14 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D
1	Alisios																								
2	Av. 28 de Julio																								
3	Av. Aviación																								
4	Av. Bauzate y Meza																								
5	Av. Canadá																								
6	Av. De Las Américas																								
7	Av. Del Aire																								
8	Av. Esteban Campodónico																								
9	Av. Isabel la Católica																								
10	Av. J. G. Barrenechea																								
11	Av. José Gálvez																								
12	Av. Manco Cápac																								
13	Av. México																								
14	Av. Nicolás Arriola																								
15	Av. Pablo Patrón																								
16	Av. Palermo																								
17	Av. Parinacochas																								
18	Av. Pról. Huamanga																								
19	Av. San Eugenio																								
20	Av. San Luis																								
21	Av. San Pablo																								

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV										Fecha	
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”										13 de febrero de 2026	
	Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental					Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental						

N°	BERMAS CENTRALES Y LATERALES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		15 D	16 D	14 D	14 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D	15 D	15 D	15 D	16 D
22	Av. Santa Catalina																								
23	Av. Solidaridad																								
24	Eduardo Bello																								
25	Enrique León García																								
26	Francisco Almenara																								
27	Jr. Abtao																								
28	Jr. Alberto Barton																								
29	Jr. Andahuaylas																								
30	Jr. Antonio Raimondi																								
31	Jr. Carlos Gutiérrez Noriega																								
32	Jr. Carlos López Aldana																								
33	Jr. Ernesto Odriozola																								
34	Jr. Francisco Graña																								
35	Jr. Luis de la Puente																								
36	Jr. Luna Pizarro																								
37	Jr. Pascual Saco Oliveros																								
38	Juan José Mostajo																								
39	Juan Voto Bernal																								
40	Julián Arce																								
41	Libis																								
42	Portocarrero																								

Fuente: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV		Fecha
	"PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026"		13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental	

LEYENDA		
N°	ACTIVIDAD	
1	LAVADO DE ÁRBOLES	
2	FUMIGACIÓN	

Notas:

1. La desratización y fertilización se realiza de acuerdo con las solicitudes y con un diagnóstico de necesidad que se tenga.
2. La fumigación se ejecuta de acuerdo a las condiciones sanitarias identificadas. En caso el área intervenida requiera una mayor atención a la programada, se evaluará y ajustará la intervención correspondiente.

	PLAN N°000001-2026-SGAVOSA-GGA/MLV	Fecha
	“PLAN DE ACCIÓN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LA VICTORIA 2026”	13 de febrero de 2026
Elaborado por: Subgerencia de Áreas Verdes, Ornato y Saneamiento Ambiental		Aprobado por: Gerencia de Gestión Ambiental

XII. PRESUPUESTO

Se presenta el presupuesto de los recursos logísticos para la ejecución del Plan de Saneamiento Ambiental:

Tabla 24: Presupuesto

N°	Recursos Logísticos	Total
1	Recurso Humano	S/ 90,000.00
2	Uniformes	S/ 3,664.00
3	Equipo de Protección Personal	S/ 9,572.00
4	Equipos y maquinarias	S/ 10,500.00
5	Insumos	S/ 128,392.00
6	Materiales	S/ 23,550.00
7	Mantenimiento	S/ 25,300.00
TOTAL GENERAL		S/ 290,978.00

XIII. CONCLUSIONES

- El presente Plan de Acción de Saneamiento Ambiental establece un conjunto de acciones estratégicas orientadas a prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos sobre las áreas verdes y el ambiente, promoviendo al mismo tiempo condiciones adecuadas de salud pública, calidad de vida y sostenibilidad en el distrito de La Victoria.
- La implementación efectiva del plan dependerá del compromiso de la gestión municipal, la participación activa de la población y la adecuada coordinación interinstitucional, factores indispensables para asegurar el cumplimiento de las actividades programadas y la continuidad de las acciones de saneamiento ambiental.
- En tal sentido, el plan constituye una herramienta fundamental para la mejora sostenible en el control de plagas, la protección de los recursos naturales y la promoción de una cultura ambiental responsable en la población del distrito.
- Asimismo, el uso técnico y responsable de insumos como plaguicidas, insecticidas, rodenticidas, fungicidas, herbicidas y nematocidas, contribuirá de manera significativa a la preservación, conservación y recuperación de las áreas verdes del distrito, permitiendo mantener espacios públicos saludables, seguros y adecuados para el bienestar de la población y el equilibrio ambiental.

XIV. RECOMENDACIÓN

- Realizar acciones dirigidas a los vecinos que contribuyan a la educación y concientización.